



XX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.

SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 32 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA.

En la ciudad de Tecate, Baja California, siendo las ocho horas con veinticinco minutos (08:25) del día veintidós de agosto de dos mil once, se dio inicio a la Sesión de Cabildo Número 32 de carácter Extraordinaria del XX Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, en la Sala de Cabildo Benito Juárez García, declarada Recinto Oficial Permanente del Gobierno Municipal, ubicada en las instalaciones de las oficinas de Regidores; Sesión que se desarrollará en los términos precisados por los artículos 20, 29 y 30 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California; encontrándose presentes los Regidores NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ, EDUARDO MORA ISABELLES, FAUSTO GALLARDO GARCÍA, SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ, CARLOS VILLALOBOS PÉREZ, JOSÉ ARMANDO ALVAREZ ZAVALA, CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ, JAZMÍN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA, JORGE ISSAC MORENO CARREÑO y JUVENTINO RIVERA LÓPEZ el Síndico Procurador NOÉ BASILIO MONTIEL y el Presidente Municipal JAVIER I. URBALERO CINCO; firmando lista de asistencia y estando presentes los doce miembros del Cabildo, se declaró la existencia de Quórum Legal; Acto seguido, el ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL, decretó formalmente iniciada la Sesión de Cabildo.

2.- En atención al Segundo Punto de la Orden del día, el PRESIDENTE MUNICIPAL, pide al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO de lectura a la Orden del día propuesta, leída que fue, se integra como apéndice de la presente Acta; El PRESIDENTE MUNICIPAL, abre el espacio para enmienda; por lo que no existiendo comentarios al respecto, el ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL instruye al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para efectos de que se someta a votación económica la Orden del día propuesta, por lo que emitiéndose doce votos a favor, se aprueba por unanimidad la Orden del día propuesta, para quedar como sigue: -----

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

- 1.- Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----
- 2.- Lectura del Orden del día propuesta, para su aprobación o enmienda. -----
- 3.- Asunto: Análisis, discusión y en su caso aprobación del Acta de Sesión de Cabildo número 31 de carácter Ordinaria, del Honorable XX Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California. -----
- 4.- Asunto: Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta consistente en la modificación al acuerdo emitido por el Honorable Cabildo del XIX Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, derivado de la Sesión Extraordinaria número ochenta y siete, de fecha veintiséis de noviembre de dos mil Diez, relativo al décimo punto del Orden del día, y el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, a página treinta y cuatro, de fecha treinta de noviembre del año dos mil diez, y en el cual se autoriza al Ejecutivo Municipal para enajenar a título oneroso a favor del Gobierno del Estado de Baja California el inmueble donado por la moral denominada Parque Industrial Cachanilla S.A. de C.V., identificado como lote cinco de la manzana tres, con superficie de diecisiete mil cuatrocientos sesenta y cuatro mil metros cuadrados con cuarenta y seis centímetros cuadrados, el cual forma parte del fraccionamiento industrial denominado Parque Industrial El Bajío, autorización publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha seis de Agosto del año dos mil cuatro; Para quedar como sigue: Análisis, discusión y en su caso aprobación de autorización de la Propuesta de Desincorporación del Régimen del Dominio Público y su incorporación al Régimen de Bienes Propios del Municipio, el inmueble donado por la moral denominada Parque Industrial Cachanilla S.A. de C.V., identificado como lote 005 de la manzana 003, con superficie de 17,464.46 m² (diecisiete mil cuatrocientos sesenta y cuatro punto cuarenta y seis metros cuadrados), con clave catastral 4-PB-003-005, localizado en la zona conocida como "Paso del Águila" al noroeste de esta ciudad, con Avalúo y Dictamen Técnico de Factibilidad correspondiente, el cual forma parte del Fraccionamiento Industrial denominado Parque Industrial El Bajío, cuya autorización se encuentra debidamente publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha seis de agosto del año dos mil cuatro; y en caso de aprobarse, se autorice al Ejecutivo Municipal para enajenarlo a título oneroso a favor de particular o particulares, lo anterior con la

[Handwritten scribbles on the left margin]

[Handwritten scribble in the top right margin]

[Handwritten scribble in the middle right margin]

[Handwritten signature in the middle right margin]

[Handwritten scribble in the middle right margin]

[Large handwritten scribble in the bottom right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten scribble]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



finalidad de cubrir pasivos con acreedores de este Municipio. -----

5.- Asunto: Análisis, discusión y en su caso aprobación a lo solicitado dentro del oficio SIN-RESP/1177/2011 de fecha 18 de agosto de 2011, por la Sindicatura Municipal, respecto a la Sesión Privada señalada para el día veinticuatro de agosto del presente año.-----

6.- Citación a la próxima Sesión por cedula respectiva. -----

7.- Clausura de la Sesión. -----

3.- En atención al Tercer Punto de la Orden del día, referente a la aprobación del Acta de Sesión de Cabildo Número 31 de carácter Ordinaria, del Honorable XX Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California; El PRESIDENTE MUNICIPAL instruyó al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO a desahogar el punto, poniéndolo a disposición de los integrantes de Cabildo. No existiendo comentarios al respecto, el PRESIDENTE MUNICIPAL pide al SECRETARIO FEDATARIO someta a votación económica la misma, emitiéndose de la siguiente manera: -----

- NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ. -----A favor. -----
- EDUARDO MORA ISABELES. -----A favor. -----
- FAUSTO GALLARDO GARCÍA. -----A favor. -----
- SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ. -----A favor. -----
- CARLOS VILLALOBOS PÉREZ. -----A favor. -----
- JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA. -----A favor. -----
- CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ. -----A favor. -----
- JAZMÍN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA. -----A favor. -----
- JORGE ISSAC MORENO CARREÑO. -----A favor. -----
- JUVENTINO RIVERA LÓPEZ. -----A favor. -----
- NOÉ BASILIO MONTIEL. -----A favor. -----
- JAVIER I. URBALEJO CINCO. -----A favor. -----

Por lo que emitiéndose doce votos a favor, ninguno en contra, por Unanimidad de votos de los presentes, se aprobó el Acta de Sesión de Cabildo Número 31 de carácter Ordinaria, del Honorable XX Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California. -----

4.- En el desahogo del Cuarto Punto de la Orden del día, concerniente al Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta consistente en la modificación al acuerdo emitido por el Honorable Cabildo del XIX Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, derivado de la Sesión Extraordinaria número ochenta y siete, de fecha veintiséis de noviembre de dos mil Diez, relativo al décimo punto del Orden del día, y el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, a página treinta y cuatro, de fecha treinta de noviembre del año dos mil diez, y en el cual se autoriza al Ejecutivo Municipal para enajenar a título oneroso a favor del Gobierno del Estado de Baja California el inmueble donado por la moral denominada Parque Industrial Cachanilla S.A. de C.V., identificado como lote cinco de la manzana tres, con superficie de diecisiete mil cuatrocientos sesenta y cuatro mil metros cuadrados con cuarenta y seis centímetros cuadrados, el cual forma parte del fraccionamiento industrial denominado Parque Industrial El Bajío, autorización publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha seis de Agosto del año dos mil cuatro; Para quedar como sigue: Análisis, discusión y en su caso aprobación de autorización de la Propuesta de Desincorporación del Régimen del Dominio Público y su incorporación al Régimen de Bienes Propios del Municipio, el inmueble donado por la moral denominada Parque Industrial Cachanilla S.A. de C.V., identificado como lote 005 de la manzana 003, con superficie de 17,464.46 m² (diecisiete mil cuatrocientos sesenta y cuatro punto cuarenta y seis metros cuadrados), con clave catastral 4-PB-003-005, localizado en la zona conocida como "Paso del Águila" al noroeste de esta ciudad, con Avalúo y Dictamen Técnico de Factibilidad correspondiente, el cual forma parte del Fraccionamiento Industrial denominado Parque Industrial El Bajío, cuya autorización se encuentra debidamente publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha seis de agosto del año dos mil cuatro; y en caso de aprobarse, se autorice al Ejecutivo Municipal para enajenarlo a título oneroso a favor de particular o particulares, lo anterior con la finalidad de cubrir pasivos con acreedores de este Municipio; al respecto, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, informa al PRESIDENTE MUNICIPAL, que la información relativa a este punto, fue puesta a disposición de los miembros del Honorable Ayuntamiento, de forma electrónica para su análisis correspondiente. De igual forma, y en cumplimiento a las indicaciones del PRESIDENTE MUNICIPAL, la Dirección de Administración Urbana se dio a la tarea de acercar la documentación, así como la elaboración de dictamen de factibilidad de usos diversos del predio en cuestión, ubicado dentro del Parque Industrial el Bajío. El L.D. DANIEL DE LEÓN RAMOS, exhibe por medio del retroproyector digital, los documentos necesarios para el análisis y discusión del tema. El PRESIDENTE MUNICIPAL pide al Director de

Miembros



Administración Urbana, haga uso de la voz para explicar a los presentes las conclusiones del Dictamen Técnico. El Ing. GABRIEL VÁZQUEZ MURILLO, en uso de la voz, explica que a pesar de que ya está aprobada la desincorporación en la Sesión ya mencionada, la cual fue realizada en noviembre de 2010, realizando nuevo dictamen basado en el Artículo 16 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el cual establece que *Los bienes que se encuentren integrados dentro del Régimen de Dominio Público Municipal, podrán ser desincorporados bajo la responsabilidad del Ayuntamiento, cuando por algún motivo dejen de ser útiles para prestación de un servicio público o algún otro aprovechamiento en beneficio de la comunidad.* Explicando que para proceder a su desincorporación se deberá cumplir con el siguiente requisito: *I.- Se formulará un Dictamen Técnico en el que se determine que dicho bien no es apto de ser utilizado para la prestación de un servicio público y que no es susceptible de aprovechamiento en beneficio de la comunidad.* **DATOS GENERALES DEL BIEN.** Tipo de bien: Predio baldío. Clave catastral 4-PB-003-005. Superficie: 17,464.46 m². ACCESO. Distancia de la vía pública: 980 m. Facilidad para acceder: acceso restringido a usuarios de naves industriales. **POSIBILIDAD DE EMPLEARSE PARA: DEPORTE:** La estancia de los empleados en el Parque Industrial es mayormente empleada en horas de trabajo. Las horas de esparcimiento son prácticamente nulas. **CULTURA:** La inversión requerida para instalaciones culturales no justifica la inversión para la reducida población dentro del Parque. **ESCUELA:** No existe población estudiantil de niveles básicos, por no estar contemplada como zona residencial. **ESTACIÓN DE BOMBEROS:** El Parque dispone de sus propios sistemas contra incendios, lo que permite que se pueda desplazar el equipo de Bomberos desde la central. **ESTACIÓN DE POLICÍA:** Las patrullas no deben circular en el tramo de la carretera del tramo de Rancho La Puerta al Parque El Bajo por ser una zona federal. **CAJA RECAUDADORA:** No es justificable instalar por la poca afluencia. Señalando que existe un avalúo por parte de la Comisión Estatal de Avalúos, emitido el 23 de noviembre de 2010, estableciendo un importe de \$5'763,274.00, cantidad que sería pagada al Gobierno del Estado. Realizando un nuevo avalúo comercial con un importe de \$8'994,201.02. En base al análisis anterior, se dictamina que es apropiado desincorporar este predio del Régimen de Dominio Público Municipal para su enajenación, en virtud de que el predio, materia del presente Dictamen no es apto para prestar un Servicio Público en beneficio de la comunidad. Dictamen signado por el Director de Administración Urbana, Ing. GABRIEL VÁZQUEZ MURILLO; quien pone a disposición de los miembros del Cabildo un espacio para contestar las preguntas que pudieron haber resultado de la exposición anterior. El PRESIDENTE MUNICIPAL, solicita al Tesorero Municipal, C.P. FRANCISCO JAVIER REBELÍN IBARRA, que complemente la explicación al respecto. Haciendo uso de la voz, el TESORERO MUNICIPAL, comenta que una vez que recibió el Dictamen mencionado, se procedió a darle seguimiento, con el propósito de cumplir con algunos pasivos que se tienen con acreedores; siendo ISSSTECALI y el fondo de SUBSEMUN, principalmente. El PRESIDENTE MUNICIPAL, toma la palabra para explicar que en Tijuana, se firmó un acuerdo con ISSSTECALI, y, en ese sentido se realizará un pago para iniciar con las pláticas. La Regidora JAZMÍN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA, solicita el uso de la voz para preguntar si la venta del predio se proyecta en lo general. A lo que el Tesorero Municipal, responde que es en su totalidad. La Regidora SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ, en uso de la voz comenta que en razón del avalúo que se presenta en este documento, pregunta si ese será el valor del predio para enajenarse a un particular, explicando que ese es el valor catastral, pero difiere del valor comercial. El Ing. GABRIEL VÁZQUEZ MURILLO, responde que uno de los avalúos ya mencionados es el comercial por la cantidad de \$8'994,201.02 y el primero es de la Comisión Estatal. El Regidor JORGE ISSAC MORENO CARREÑO, tomando la voz, pregunta si se tiene el nombre de las personas que lo van a comprar. Respondiendo el DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA que aún no se tienen compradores. El Regidor JORGE ISSAC MORENO CARREÑO, pregunta si se publicará o se hará un remate o cuál va a ser el procedimiento a seguir. Respondiendo el Ing. GABRIEL VÁZQUEZ MURILLO que lo primero que se exige es contar con el avalúo, y continúa diciendo que se tiene que facultar al PRESIDENTE MUNICIPAL, ya que el acuerdo anterior tenía un candado y el costo se restringía a cinco millones, y con esta nueva autorización, se tiene la oportunidad de poderlo negociar. El Regidor CARLOS VILLALOBOS PÉREZ, solicita el uso de la voz, para comentar que la solicitud de autorización de la desincorporación es del conocimiento de todos, y ya se ha realizado anteriormente, diciendo que él tiene conocimiento que en la Administración anterior se estaban haciendo este tipo de trámites por las deudas que se tenían, y ve que se trata de cubrir dos compromisos importantes que tiene el Ayuntamiento, siendo uno, el de SUBSEMUN, que debe de cumplirse, y el otro es el ISSSTECALI, observando que en este caso está bien, sobre todo ahora que se tiene un incremento en el costo del predio y del cual se puede disponer, apoyando la autorización para la desincorporación; así mismo, el Regidor JORGE ISSAC MORENO CARREÑO, comenta que se menciona al SUBSEMUN, preguntando qué es lo que se va a pagar, por lo que el ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL, explica que será utilizado para la primera y segunda administración, correspondiente a la parte del Gobierno Municipal. Precizando que el Gobierno Municipal debe de aportar 3 millones de pesos, debiendo realizar el pago antes mencionado. De nueva cuenta, preguntando el Regidor JORGE ISSAC MORENO CARREÑO, qué



meses son los que se van a pagar, respondiéndole el ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL, que son dos pagos de 1.2; Preguntando, de nueva cuenta, el Regidor JORGE ISSAC MORENO CARREÑO, cuáles son los meses a pagar, si es de enero a la fecha. A lo que el PRESIDENTE MUNICIPAL, responde que sí. Interviniendo el Regidor JORGE ISSAC MORENO CARREÑO, para expresar verbalmente que "por eso nos están sacando"; Comentando el PRESIDENTE MUNICIPAL, que no "nos están sacando" y comenta que a nivel nacional se envía un machote en lo general, donde se establecen cuáles son los requisitos que todos los municipios deben de cumplir, destacando que para el caso particular de Tecate, se ha cumplido con cada uno de los requisitos, explicando que lo que sucede, al igual que con otros programas, es que cuando se envía la parte Federal, el Municipio debe aportar su parte, para que se entregue lo correspondiente a la federación fallante. En el caso de Tecate, sólo se debe de pagar la parte correspondiente, para continuar con el programa; ahora bien La Regidora JAZMÍN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA, pregunta si se hizo algún estudio para ver las prioridades y hacer frente a los pasivos, o cómo se determinó que el ISSSTECALI y el Fondo SUBSEMUN, eran la prioridad. Respondiendo el TESORERO MUNICIPAL, que se priorizó de acuerdo a las urgencias, siendo los antes mencionados, atendiendo de igual forma los montos. La Regidora JAZMÍN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA, pregunta si el recurso irá etiquetado. Dando respuesta el TESORERO MUNICIPAL al cuestionamiento, explicando que está destinado; así mismo, el Regidor JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA, en uso de la voz, comenta que analizando el avalúo y si ya estaba autorizada por el XIX Ayuntamiento la desincorporación y el nuevo avalúo arroja una cantidad cerca de los nueve millones de pesos, pregunta cuál será la cantidad que se le pedirá al Gobernador o al comprador. Respondiendo el DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA, que ahora con la libertad que se le dará al ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL, con la aprobación de la autorización se verá cuál es el monto, buscando la oferta del mejor postor, partiendo de la base, para buscar los ocho novecientos o incluso más, teniendo la seguridad que sí se logrará más de los cinco trescientos que ya estaba aprobado. Interviniendo el Regidor JORGE ISSAC MORENO CARREÑO, para preguntar si no va a bajar de los nueve millones. Respondiendo el Ing. GABRIEL VÁZQUEZ MURILLO, que hay que recordar que este tipo de actos se rigen por la oferta y la demanda, comentando que actualmente existe muy poca demanda de naves industriales y tiene que tener ese destino, habiendo una oferta enorme, pero se procurará que se apegue al avalúo comercial, no menos, viendo en las pláticas que se han tenido, que sí es factible; en uso de la voz, la Regidora NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ, solicita que la propuesta se someta a votación, una vez que ya fue discutida y habiendo analizado la documentación al respecto, comentando que de autorizarse esta medida, se aminorarían en buena medida los pasivos con los que cuenta el Ayuntamiento; así mismo, en uso de la voz, el Regidor FAUSTO GALLARDO GARCÍA, Secunda la propuesta de la Regidora NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ, para someter a votación el Punto; por lo que no habiendo más comentarios sobre el tema y agotada la discusión y análisis, el PRESIDENTE MUNICIPAL, solicita al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, que proceda a levantar la votación de forma nominal, para quedar como se describe a continuación:-----

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

en punto de cuenta

(Handwritten mark)

- NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ. ----- A favor. -----
- EDUARDO MORA ISABELES. ----- A favor. -----
- FAUSTO GALLARDO GARCÍA. ----- A favor. -----
- SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ. ----- A favor. -----
- CARLOS VILLALOBOS PÉREZ. ----- A favor. -----
- JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA. ----- A favor. -----
- CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ. ----- A favor. -----
- JAZMÍN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA. ----- A favor. -----
- JORGE ISSAC MORENO CARREÑO. ----- A favor. -----
- JUVENTINO RIVERA LÓPEZ. ----- A favor. -----
- NOÉ BASILIO MONTIEL. ----- A favor. -----
- JAVIER I. URBALEJO CINCO. ----- A favor. -----

La Regidora JAZMÍN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA, en su oportunidad solicita que el recurso sea etiquetado para los efectos mencionados.-----

Por lo que emitiéndose doce votos a favor, ninguno en contra, por unanimidad de votos de los presentes se aprueba la modificación al acuerdo emitido por el Honorable Cabildo del XIX Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, derivado de la Sesión Extraordinaria número ochenta y siete, de fecha veintiséis de noviembre de dos mil Diez, relativo al décimo punto del Orden del día, y el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, a página treinta y cuatro, de fecha treinta de noviembre del año dos mil diez, y en él cual se autoriza al Ejecutivo Municipal para enajenar a título oneroso a favor del Gobierno del Estado de Baja California el inmueble donado por la moral denominada Parque Industrial Cachanilla S.A. de C.V., identificado como lote cinco de la manzana tres, con superficie de diecisiete mil cuatrocientos sesenta y cuatro mil metros cuadrados

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)



con cuarenta y seis centímetros cuadrados, el cual forma parte del fraccionamiento industrial denominado Parque Industrial El Bajío, autorización publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha seis de Agosto del año dos mil cuatro; Para quedar como sigue: Análisis, discusión y en su caso aprobación de autorización de la Propuesta de Desincorporación del Régimen del Dominio Público y su incorporación al Régimen de Bienes Propios del Municipio, el inmueble donado por la moral denominada Parque Industrial Cachanilla S.A. de C.V., identificado como lote 005 de la manzana 003, con superficie de 17,464.46 m² (diecisiete mil cuatrocientos sesenta y cuatro punto cuarenta y seis metros cuadrados), con clave catastral 4-PB-003-005, localizado en la zona conocida como "Paso del Águila" al noroeste de esta ciudad, con Avalúo y Dictamen Técnico de Factibilidad correspondiente, el cual forma parte del Fraccionamiento Industrial denominado Parque Industrial El Bajío, cuya autorización se encuentra debidamente publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha seis de agosto del año dos mil cuatro; y ya aprobado, se autorice al Ejecutivo Municipal para enajenarlo a título oneroso a favor de particular o particulares, lo anterior con la finalidad de cubrir pasivos con acreedores de este Municipio.-----

5.- En atención al Quinto Punto de la Orden del día referente al Análisis, discusión y en su caso aprobación a lo solicitado dentro del oficio SIN-RESP/1177/2011 de fecha 18 de agosto de 2011, por la Sindicatura Municipal, respecto a la Sesión Privada señalada para el día veinticuatro de agosto del presente año; al respecto da a conocer el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO al PRESIDENTE MUNICIPAL, que la información al respecto fue puesta a disposición de los Honorables miembros del Cabildo, teniendo conocimiento que el oficio mencionado fue recibido por la recepción de Regidores; sobre propuesta para celebrar Sesión Privada el próximo 24 de agosto a las ocho horas, siendo propuesta del SÍNDICO PROCURADOR, poniéndola a disposición de los presentes. En uso de la voz, el SÍNDICO PROCURADOR, da lectura al oficio en cuestión en los siguientes términos: "CC. Presidente Municipal y Regidores del H. XX Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California. Por medio del presente reciban un cordial saludo, así mismo, les solicito se suspenda la Sesión Privada, señalada el día 24 de agosto del año 2011 a las 08:00 horas, para efecto de escuchar a los ciudadanos Librado Montellano Trillas y José Marla Camacho Osornio, relativo al procedimiento administrativo de responsabilidad número 23/2011, mismo que se les promueve en su contra ante esta Sindicatura Municipal, toda vez, que la función principal de esta H. Sindicatura Municipal es la de contraloría interna, así como la procuración de la defensa de los intereses del Ayuntamiento, por tanto todos los asuntos que se ventilan ante la misma, deben de ser con el mayor sigilo y discreción, así pues, cualquier controversia o desavenencia que tengan las partes que participan en un procedimiento administrativo, se debe de hacer valer mediante los recursos que correspondan, esto, ante la autoridad competente, la cual resolverá lo que a derecho proceda, ya sea confirmando, modificando o revocando el acto reclamado, con la seguridad de que esta Sindicatura Municipal, acatará a la letra lo que tenga a bien resolver. Por lo anterior, considero innecesario que se lleve a cabo la Sesión arriba citada; debido a que el hecho de escuchar la inconformidad de los ciudadanos no motivará algún cambio en el procedimiento, y como ya se dijo con anterioridad, esto se debe ventilar antela autoridad competente, haciendo valer el recurso legal que corresponda, para que resuelva lo que a derecho proceda. Sin más por el momento y agradeciendo de antemano la atención al presente, quedo a Ustedes su servidor, esperando se atienda positivamente mi solicitud. Atentamente. "Construyendo una mejor ciudad". C.P. Noé Basilio Montiel, Síndico Procurador del H. XX Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California". Una vez terminada la lectura, el SÍNDICO PROCURADOR, explica a los presentes que, como ya se habla discutido con anterioridad, si se le da entrada a una persona, se le tiene que dar entrada a todos aquellos quienes se encuentren bajo proceso en la Sindicatura, ésta es una solicitud que él hace; si se quiere atenderlos adelante, haciendo mención que el asunto se resolverá en Sindicatura con la discreción que el tema requiere, ofreciendo atender a los ciudadanos en cuestión, si ellos así lo desean, pudiendo recibirlos mañana; a las partes y a su abogado. La Regidora NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ, en uso de la voz, comenta a sus compañeros Regidores que con la propuesta presentada por el SÍNDICO PROCURADOR, se atiende en mucho, la inquietud de estos ciudadanos, insistiendo en que se debe permitir a la Sindicatura hacer sus funciones y no intervenir en esta investigación, siendo necesario que se presenten los resultados antes de que ellos intervengan, teniendo claro que una de sus funciones es escuchar a los ciudadanos, pero en el caso de los Servidores Públicos y su actuar, es la Sindicatura Municipal quien debe atender el asunto, solicitando sea atendida la propuesta del SÍNDICO PROCURADOR así como su ofrecimiento de atenderlos el día de mañana; en concreto que se suspenda la Sesión Privada y sean atendidos por la Sindicatura. La Regidora JAZMÍN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA, en uso de la voz, invita al SÍNDICO PROCURADOR a que proceda con lo que se tiene que hacer, mencionando que no están en contra de que se lleve a cabo la investigación, sino por el contrario que se haga: y que se haga conforme a derecho, pero no pueden estar jugando con el voto, expresando: "del voto primero a favor y luego me arrepiento y luego no le doy oportunidad a un ciudadano de expresarse", continua diciendo que ellos no tienen nada que ver con lo que la Sindicatura Municipal dictamine y no van a determinar, no son ellos

[Handwritten signature/initials on the left margin]

[Handwritten signature/initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



quienes van a dictaminar, pero si el ciudadano les solicitó en pleno exponer su asunto, ellos lo mínimo que pueden hacer es escucharlo, haga lo que se tenga que hacer, haga su procedimiento, pero nada tiene que ver con la solicitud del ciudadano, considerando que se debe tener respeto al ciudadano en eso y que se razone el voto antes de emitirlo, para terminar diciendo que no se pueden estar arrepintiendo de lo que voten. El Regidor JORGE ISSAC MORENO CARREÑO, tomando la palabra comenta que él cree que la propuesta que hubo en la Sesión pasada sobre la solicitud del ciudadano a ser escuchado debido a que en Sindicatura no se le tomaron sus derechos y únicamente ellos van a escuchar al ciudadano como ex funcionario, no van a intervenir en las decisiones que tome Sindicatura y en el Artículo 22 del Reglamento Interior dice que "... el Cabildo podrá celebrar Sesiones Privadas cuando se trate de asuntos relativos a las responsabilidades de los integrantes del Ayuntamiento o los Servidores Públicos de la administración municipal". Con ese objetivo, con ese fin, se va a hacer la Sesión Privada, entonces la mayoría de los integrantes emitieron a favor de que se hiciera la Sesión Privada, entonces él cree que tienen que escuchar a los ciudadanos como se habla acordado. Solicitando el uso de la voz, la Regidora SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ, comenta que en relación a la solicitud que presenta el SÍNDICO PROCURADOR, están de acuerdo en que son procedimientos que la Sindicatura Municipal ventila y debèn de resolverse, y ella el día que pidió la cita y lo dejó muy claro, al decir que era con la finalidad de poder escuchar a las personas que pedían esa oportunidad de poder expresarse, a lo que ellos les platicaron, en esa ocasión, era que no pudieron declarar porque se les concedió una hora y el expediente consta de mil ochocientas fojas, ella, hizo valer una petición un poco más tarde, y en este momento la va a hacer valer y la va a reiterar el día 24 de agosto a las ocho de la mañana, continuando diciendo, que esta es una solución para darle seguimiento al procedimiento, los dos ciudadanos a quienes se les llama infractores, porque ya están sometidos a una queja, necesitan defenderse a través de su declaración, siendo su solución la siguiente: que la Sindicatura Municipal dicte un acuerdo en el cual manifieste que el día en que fueron citados (no recuerda la fecha), no fue posible rendir su declaración quienes atienden la queja, en virtud de que en una hora es imposible llevar a cabo su declaración, por lo que solicitaba, cuando hizo valer esa solución, solicitaba día y hora para recibir declaración de cada una de las personas, y que se les concedieran sus copias, comentándole a la persona a quien le hizo valer esa intervención, que si el día de ayer, antier u hoy, estaba esa decisión desistiera. Ella en lo particular, desistía, porque lo que fuera a escuchar de los infractores, es que ellos tengan oportunidad de declarar y que tengan sus copias en la mano y con anticipación, porque no van a juzgar, y en lo particular ella les comentaba, que no se va a juzgar si el infractor tiene o no tiene la razón, si su abogado lo está defendiendo bien o lo está defendiendo mal; que seguramente muy bien, porque sabe lo que está haciendo. Si el SÍNDICO PROCURADOR tiene sus facultades y lo quiere resolver a favor o en contra con la resolución, esa es una facultad que ellos tienen, pero que el infractor no quede indefenso. Si se le quiere dar una solución, ella le pide al PRESIDENTE MUNICIPAL, esa determinación que en este momento le hace llegar que es la misma que va a sostener el 24 de agosto referente a que se dicte un acuerdo por parte de la Sindicatura Municipal, el cual ya manifestó, y que se les dé nuevo día y hora para declarar y si en este momento lo quiere hacer, estaría más prudente en virtud de que ya se está dando cumplimiento a esto y se pudiera cambiar el voto, porque ella fue la que pidió el día y la hora, y lo está pidiendo para esa cuestión, que se puedan defender con anticipación, tiempo y con sus pruebas en la mano, porque el infractor tiene que impugnar los mil ochocientos documentos que están ahí o los tiene que reconocer, no sabe cuál sea su defensa, pero imposible que en una hora se le pueda conceder esa garantía de audiencia, legalidad y seguridad jurídica. En uso de la voz, el SÍNDICO PROCURADOR, comenta que se tendió y notificó a estas personas, el 18 de julio fue notificado en persona LIBRADO MONTELLANO TRILLAS en su domicilio, quien es el principal quejoso, porque al parecer JOSÉ MARÍA OSORNIO, sí atendió la cita, si declaró y si se llevó a cabo, LIBRADO MONTELLANO TRILLAS atendió el 18 de julio la notificación, la fecha de la audiencia fue el día 26 de julio a las 10 de la mañana, él tuvo cerca de diez días para solicitar copias o leer el expediente, agregando que de acuerdo a la Ley, en el Artículo 66 de la Ley de Responsabilidades marca que "... Las autoridades señaladas en esta fracción, según sea el caso citarán al servidor público, presunto responsable, para que comparezca personalmente a una audiencia haciéndole saber la responsabilidad o responsabilidades que se le imputan, el lugar, el día y la hora que tendrá verificativo dicha audiencia, su derecho a declarar sobre los hechos que se le imputan y ofrecer pruebas y alegar lo que a derecho convenga, por sí o por medio de un defensor, entre la fecha de la notificación y de la audiencia deberá mediar un periodo no menor de cinco y no mayor de diez días hábiles, haciéndole saber que el expediente en que se actúa se encuentra a su disposición para consulta en días y horas hábiles." Para terminar la lectura concluye diciendo: eso viene en la Ley, y se hizo de acuerdo a derecho, él lo que comenta es, que no se tienen que estar ventilando todas las cosas, dejándolo a consideración de los presentes, así mismo, la Regidora NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ, en uso de la voz comenta que coincide y comprende la postura del SÍNDICO PROCURADOR con tomar esa determinación y citar a esos ciudadanos, facilitarles la información que requieran para su defensa, así como lo está solicitando la Regidora SANDRA LUZ

con antecedentes

C.S.



FIGUEROA VALADEZ, solicitando que si esa es la propuesta del SÍNDICO PROCURADOR, se someta a votación; de nueva cuenta, la Regidora SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ, interviene para precisar que en esta Sesión a ella le incomodaría tenerle que decir al SÍNDICO PROCURADOR, cuál es la Ley, por eso aceptó la Sesión Privada, porque ahí le va a demostrar cuál es la Ley y cómo se llevan a cabo los emplazamientos, no ahondando más, ya que no es nada personal, sino que se tiene que buscar el respeto a las garantías individuales de las personas, pero si él tiene una postura y ellos otra, lo más conveniente es la Sesión Privada, para ahí, como lo dice la misma Sesión, cada quien traiga sus argumentos y sus Leyes, porque también hay un artículo que se refiere al emplazamiento y que no fue leído por el SÍNDICO PROCURADOR, porque ahí se le tiene que entregar al infractor el acta y el emplazamiento y si se van a principios generales del derecho, en materia administrativa se puede entrar todo lo que conlleva a un emplazamiento; el Regidor JORGE ISSAC MORENO CARREÑO, pregunta al SÍNDICO PROCURADOR si ya se le entregó la documentación o el expediente a los ciudadanos. Respondiendo el SÍNDICO PROCURADOR, que al parecer sí. Preguntando el Regidor JORGE ISSAC MORENO CARREÑO, qué si al parecer o ya se les entregó. Por lo que el SÍNDICO PROCURADOR solicita esa información a la JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES de la Sindicatura Municipal, la Licenciada YUBEL KARELY QUINTERO YÁNEZ, confirmando que JOSÉ MARÍA CAMACHO OSORNIO, fue el único que solicitó el expediente. Interviniendo JORGE ISSAC MORENO CARREÑO, para decir que en plena Sesión se solicitó que se le entregara a los dos. Haciéndole mención el SÍNDICO PROCURADOR, que se tiene que realizar la solicitud. La Regidora NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ, haciendo uso de la voz, comenta que no pueden entrar en supletoriedades a la defensa, solicitando se someta a votación el punto. El Regidor JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA, pide el uso de la voz para aclararle a sus compañeros Regidores, que el punto de acuerdo en la reunión anterior definitivamente a solicitud del PRESIDENTE MUNICIPAL, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, da lectura al artículo 22 y se procede a un breve análisis para que se lleve a cabo una Sesión Privada, y el SÍNDICO PROCURADOR, acaba de solicitar por escrito en días anteriores, que la solicitud sea negada y además de eso su compañera Regidora NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ, comenta que lo dejen trabajar, él cree que por inicio de cuentas, cómo ya se votó en Sesión hay que darle cumplimiento y segundo, el SÍNDICO PROCURADOR, tiene las manos libres para hacer y deshacer dentro del marco legal, ellos nunca le han impedido, ni lo han condicionado, ni lo han exigido que haga determinada acción contraria a sus facultades, por eso él cree que los temas públicos, salen del ámbito privado y se hacen públicos, tienen que andar con mucha responsabilidad, él cree que la situación en este momento no es querer enjuiciar al SÍNDICO PROCURADOR o incurrirle en alguna responsabilidad, que si se llegara a dar entonces tendría que dársele salida, en ese momento él cree que el SÍNDICO PROCURADOR ya hizo una Propuesta, la Regidora NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ la Secundó, pero según los comentarios vertidos dice que se tiene que ser contundentes, y que quede claro, no le tapan la boca, no le tapan los oídos, no le atan su mente para poder tomar decisiones, y en este momento la incertidumbre de si hay o no seguridad jurídica, si la actuación es correcta o incorrecta, a la hora que él presente la resolución o dictamen ahí se verá, pero en ese camino para poder llegar, no le están poniendo zancadilla o piedras en el camino, él considera que este tema que sale de una investigación de Responsabilidades y de un ex funcionario, y se convierte en un debate más importante que el presupuesto de egresos o la Ley de ingresos, lo único que lleva, es que las áreas que están bajo su comando, hagan su consecuencia nada más, ahí no quieren crucificarlo, sino simplemente que se cumpla con lo que se ha acordado y se lleve a cabo el punto de acuerdo. No existiendo más comentarios al respecto, el PRESIDENTE MUNICIPAL, solicita al SECRETARIO FEDATARIO, proceda a levantar la votación correspondiente. El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, comenta que la propuesta del SÍNDICO PROCURADOR es para la suspensión de la Sesión Privada programada para el día 24 de agosto de 2011 a las 08:00 AM, haciendo la propuesta de recibir a las diez de la mañana, a las personas que serían recibidas en dicha Sesión Privada. Precizando, que tal y como quedó registrado en el video de la presente Sesión, la propuesta del SÍNDICO PROCURADOR, es recibir el día de mañana a los ciudadanos LIBRADO MONTELLANO TRILLAS y JOSÉ MARÍA CAMACHO OSORNIO, con sus abogados. Interviniendo el Regidor JORGE ISSAC MORENO CARREÑO para decir que la propuesta es la cancelación únicamente, leyendo el Punto 5 de la orden del día, misma que se desarrolla al momento, y en ese sentido va la votación. El SÍNDICO PROCURADOR, explica que incluyéndosele la propuesta realizada por él. La Regidora NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ, en uso de la voz comenta que el SÍNDICO PROCURADOR como miembro del Cabildo tiene derecho a realizar Propuestas, ya que en el análisis del punto surgió una Propuesta. El Regidor JORGE ISSAC MORENO CARREÑO tomando la voz le indica al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO y al ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL, que en el oficio está la Propuesta. Acto seguido el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, procede a levantar la votación de la propuesta realizada por el SÍNDICO PROCURADOR, quedando como sigue: Se somete a votación la suspensión de la Sesión Privada señalada para el día 24 de agosto de 2011, a las 08:00 horas con el ofrecimiento del SÍNDICO PROCURADOR de recibir a las personas



LIBRADO MONTELLANO TRILLAS y JOSÉ MARÍA CAMACHO OSORNIO, acompañados de sus abogados el día 23 de agosto a las 10:00 horas en Sindicatura Municipal. Procediendo a emitir el voto de forma nominal.-----

La Regidora NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ, solicita el uso de la voz para precisar el sentido de su voto, comentando que la propuesta es, que el SÍNDICO PROCURADOR, dicte el acuerdo para recibir en audiencia y tomar la declaración de los ciudadanos y bajo esa premisa se suspenda la Sesión Privada señalada, en los términos anteriores. La Regidora SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ, pregunta si la exposición de la Regidora Nereida Fuentes, es para precisar los efectos, proponiéndole al PRESIDENTE MUNICIPAL, precisar la propuesta, ya que lo que ellos están proponiendo es que el infractor tenga sus garantías individuales y sus derechos, y si se complementa que los recibe mañana a las diez, que dicte el acuerdo que ella propuso. El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, explica que de proceder como se está proponiendo, se estaría hablando entonces de otra propuesta, y prosigue diciendo, que sin llegar a emitir ningún juicio de valor, para que sean acciones contundentes; como se está proponiendo, primero sería suspender la Sesión Privada en los términos señalados y el segundo, que se deriva del acuerdo, consistiría en recibir a los impletrantes a las 10:00 de la mañana, el día 23 de agosto y el efecto sería; Interviniendo la Regidora SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ, para decir que lo compacte, y comenta que lo que el SÍNDICO PROCURADOR, propone es suspender la Sesión y recibir mañana a las 10:00 a los infractores, a efecto de dictar un acuerdo, que fue lo que ella solicitó. El SECRETARIO FEDATARIO, continúa con su intervención, explicando que el acuerdo que se solicita; Tomando el uso de la voz la Regidora SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ, comentando que los infractores no han declarado en esa hora, pero ella solicitó... Interviniendo el Regidor JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA, para decir que de acuerdo a cuestiones protocolarias básicas, el orden del día en su punto número cinco tiene una redacción, teniéndose que aprobar primero la modificación de la redacción para después aprobar el acuerdo; Tomando el uso de la voz la Regidora SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ, le comenta al Regidor que primero se deben atender los derechos del infractor. El Regidor JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA, comenta que por eso, se debe atender primero la redacción. La Regidora SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ, dice que a ella no le incomodaría que el SÍNDICO PROCURADOR, hiciera propio lo que ella habló porque el infractor está de por medio. El Regidor JORGE ISSAC MORENO CARREÑO, le pide al SÍNDICO PROCURADOR, revisar el Reglamento, en base a la citación de un ex funcionario o servidor, para un procedimiento de responsabilidad... son 24 horas antes para citar a un servidor, entonces él cree que no va a alcanzar el tiempo y sean citados a declarar. Acto seguido, se entabla una discusión que resulta ser inaudible, debido a que los comentarios son vertidos al mismo tiempo. El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, llama al orden para comentar, que sin emitir ningún juicio de valor sino por el contrario, para enriquecer el punto, sería conveniente la recepción de los impletrantes el día de mañana y que sus abogados o de propia voz manifiesten su inconformidad, explicando el abogado o el impletrante que no fue recibido de acuerdo a derecho y Sindicatura acordaría recibirlo; ya que ahí mismo, en el oficio, podrá revocar o podrá modificar el acuerdo solicitado, pero es a petición de la parte ofendida, y no existe un principio de supletoriedad, en cuanto a los impletrantes, entonces el día de mañana su defensa, abogado, asesoría o consultoría jurídica, haría lo propia ante Sindicatura, es decir lo que se está reclamando, ya que este Cabildo, no podría poner en boca de los impletrantes algo que ellos deseen, teniendo que ser ellos mismos de viva voz el día de mañana, tomando el acuerdo por Sindicatura si es el caso de recibirles la declaración y eso, es lo que se haría conforme a derecho, siendo una posibilidad que debe de analizarse, que sean recibidos los impletrantes y su defensa, que se haga la petición y la Sindicatura decida si toma el acuerdo. Haciendo la aclaración que dicha solicitud debe ser realizada por la defensa o los impletrantes. Tomando el uso de la voz, la Regidora SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ, comenta que viendo la situación el SÍNDICO PROCURADOR, quiere resolver las cosas antes del 24, si se hubieran sujetado al 24, el acuerdo de hoy hubiera emanado del 24, porque entonces ellos vienen con los abogados y dicen lo que les pasó, porque fue lo mismo que les sucedió el 26, porque lo que ellos están reclamando es que no pudieron declarar y no tuvieron la copia, ya lo demás no les compete, y no se debe dejar abierto lo que mañana vaya a pasar, ellos tienen que asegurarle al ciudadano su garantía, agregando que ella hizo un escrito, explicando que otra solución sería que el SÍNDICO PROCURADOR dicte un acuerdo sobre lo que se está pidiendo, los cite para el día de mañana y les dicte el acuerdo, que va a ser lo que ella comentaba y que tiene por escrito, teniendo la siguiente redacción: "Que se dicte un Acuerdo en el cual el Síndico va a decir: Vistos los autos de la queja que nos ocupa, y en consecuencia se decreta que la declaración del infractor o infractores, no fue posible llevarse a cabo el día 26 de julio de 2011, a las 10 uno y a las 11 el otro, toda vez que el término señalado para tal efecto es insuficiente. En consecuencia se señalan, de nueva cuenta, las ocho horas del día fulano de tal, del mes de 2011, para efecto de llevar a cabo la declaración del infractor Librado y... posteriormente Camacho. Continuando la intervención diciendo, que si ahorita se dicta ese acuerdo y el SÍNDICO PROCURADOR, los recibe se les notifique, viendo que se brinda la

empresario



audiencia, legalidad y seguridad jurídica, garantizada a los infractores, dejándose del 24, pero que esto quede asentado y quede un acuerdo para que se cumpla por parte de la Sindicatura, porque quedaron que en una hora, no se podía, va a ser un día completo, como en los juzgados que te citan a las ocho y media y hasta que se terminó. La Regidora NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ, comenta que ella entiende... Resultando inaudible la discusión, en vista de que las intervenciones son realizadas al mismo tiempo; así mismo, El SÍNDICO PROCURADOR, explica que mañana se citan a las 10 de la mañana y se acuerda para la próxima; Interviniendo el Regidor FAUSTO GALLARDO GARCÍA, para comentar que lo que solicita la Regidora SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ es que se plasme como acuerdo; La Regidora SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ, pide que quede asentado en el Acta, para que ella pueda desistir de una petición que hizo frente a los infractores entregándole al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, la propuesta de acuerdo que leyó minutos antes. El SÍNDICO PROCURADOR, precisa que la audiencia si se realizó. La Regidora SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ, comenta que ahí el muchacho dijo que no. El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, da lectura a la propuesta que será votada, siendo: Se acuerda la suspensión de la Sesión Privada y se citará a los... Interviniendo la Regidora SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ, para decir que el SÍNDICO PROCURADOR solicita cumplimentar con lo siguiente: *Que con el fin de dar atención al caso que nos ocupa, la Sindicatura Municipal va a dictar el siguiente acuerdo: Dentro de la queja del Señor LIBRADO MONTELLANO y del Señor JOSÉ MARÍA CAMACHO, vistos los estados que guardan los presentes autos, y toda vez que se advierte que en la fecha... Diciendo que el acuerdo debe quedar en los siguientes términos: [...] estados que guardan los autos que nos ocupan, que la declaración del infractor Librado Montellano no fue posible llevarse a cabo el día 26 de julio de 2011 a las 10 de la mañana, toda vez que el término que se señaló para tal efecto es insuficiente, en virtud de que el expediente consta de mil ochocientas fojas. En consecuencia, se señalan de nueva cuenta las --- horas, del día --- del mes --- del año 2011 para tal efecto.* Y en ese mismo sentido para el Señor José María Camacho, y se les cite para que se les notifique de nueva cuenta. La Regidora NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ, pregunta que cual es la propuesta; a lo que la Regidora SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ, pregunta al SÍNDICO PROCURADOR, si asume como propia la propuesta. Preguntando el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, si el SÍNDICO PROCURADOR, asume como propia la propuesta presentada; por lo que el ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL, declara un receso, siendo las 09:20 horas. -----

El PRESIDENTE MUNICIPAL, da por concluido el receso, siendo las 09:27 horas. -----

Reiniciada la Sesión, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, explica a los miembros del Cabildo que de acuerdo al análisis realizado en la presente, la votación se realizará de acuerdo a la redacción original del punto, dando cuenta de las propuestas existentes; la primera de ellas del SÍNDICO PROCURADOR, consistente en recibir el día de mañana a los ciudadanos en cuestión y la segunda realizada por la Regidora SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ, quien propone que el SÍNDICO PROCURADOR, dicte un acuerdo, para lo cual ella redactó y puso a disposición de él, para que lo hiciera propio. El SÍNDICO PROCURADOR, rechaza la propuesta de la Regidora Sandra Figueroa. El SECRETARIO FEDATARIO, explica que en consecuencia, la votación se realizará como se presentó originalmente, votándose a favor o en contra de su realización, procediendo para tal efecto de forma nominal, obteniendo los siguientes resultados:-----

- NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ ----- En contra.
- EDUARDO MORA ISABELES ----- En contra.
- FAUSTO GALLARDO GARCÍA ----- En contra.
- SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ ----- En contra.
- CARLOS VILLALOBOS PÉREZ ----- En contra.
- JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA ----- En contra.
- CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ ----- En contra.
- JAZMÍN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA ----- En contra.
- JORGE ISSAC MORENO CARREÑO ----- En contra.
- JUVENTINO RIVERA LÓPEZ ----- En contra.
- NOÉ BASILIO MONTIEL ----- En contra.
- JAVIER I. URBALEJO CINCO ----- En contra.

Por lo que emitiéndose doce votos en contra, ninguno a favor, por unanimidad de votos de los presentes, se desecha lo solicitado dentro del oficio SIN-RESP/1177/2011 de fecha 18 de agosto de 2011, y queda firme la Sesión Privada señalada para el día veinticuatro de agosto del presente año, a las 08:00 horas en la sala de Cabildo Benito Juárez Garcla, Recinto Oficial Permanente del Gobierno Municipal.-----

6.- En atención al Sexto Punto de la Orden del día, se les informó a los Honorables Miembros de

[Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page, including a large signature that appears to be 'M', another signature, and a signature that looks like 'Mauricio Fuentes'. There are also some scribbles at the bottom right.]



Cabildo que la próxima Sesión se les notificará en tiempo y forma la fecha y hora de la citación correspondiente. -----

7.- Por último, en el desahogo del Séptimo Punto de la Orden del día, el Arq. JAVIER I. URBALEJO CINCO, declara terminada la presente Sesión de Cabildo, siendo las nueve horas con treinta y cinco minutos (09:35) del día veintidós de agosto del año dos mil once.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL.
JAVIER I. URBALEJO CINCO.

SÍNDICO PROCURADOR.
NOÉ BASILIO MONTIEL.

REGIDORA
NEREIDA FUENTES GONZÁLEZ.

REGIDOR.
EDUARDO MORA SABELS.

REGIDOR.
FAUSTO GALLARDO GARCÍA.

REGIDORA
SANDRA LUZ FIGUEROA VALADEZ.

REGIDOR.
CARLOS VILLALOBOS PÉREZ.

REGIDOR.
JOSÉ ARMANDO ÁLVAREZ ZAVALA.

REGIDOR.
CIANNY ALFONSO SOTO JUÁREZ.

REGIDORA
JAZMIN SAMANTHA PEÑA GAXIOLA.

REGIDOR.
JORGE ISSAC MORENO CARREÑO.

REGIDOR.
JUVENTINO RIVERA LÓPEZ.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
L.D. DANIEL DE LEÓN RAMOS.